



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1731

2783

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al "Mérito Municipal", en la mención, Servicio Institucional, Área Desarrollo Urbano, con motivo de la conmemoración a los 214 Aniversario de la Efemérides Departamental de Santa Cruz, a la:

"COOPERATIVA RURAL DE ELECTRIFICACIÓN - CRE"

Por su destacada contribución en el desarrollo cruceño, brindando un servicio eficiente, confiable y de calidad; expandiendo sus redes al área rural y convirtiendo a Santa Cruz en el Departamento más electrificado de Bolivia, con un 95% de cobertura. Asimismo, promoviendo el progreso a través del desarrollo humano en salud, educación y apoyo a la colectividad.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

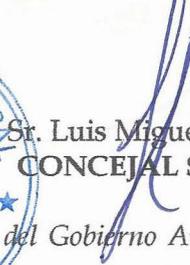
Única. - De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS No 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal Sr. Max Jhonny Fernández Saucedo, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la " Medalla al Mérito Municipal" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones " Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciséis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro años.

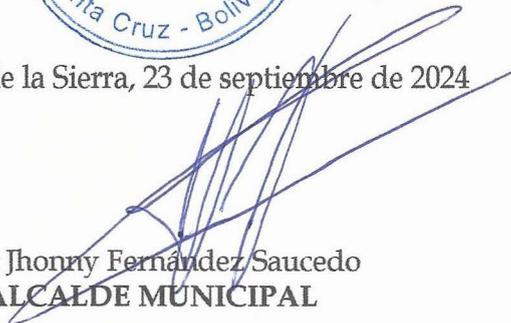

Sra. Silvana Mucarzel Demetry
CONCEJALA PRESIDENTA




Sr. Luis Miguel Fernández Rea
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 23 de septiembre de 2024


Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL

